

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A. (Atresmedia Corporación o la Sociedad) comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación remitida por la Sociedad el pasado 8 de septiembre de 2025, con número de registro CNMV 36573, Atresmedia Corporación informa de que, con fecha 20 de julio de 2026, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha autorizado en primera fase la adquisición del 100% del capital social de Clear Channel España, S.L.U., sujeta a los compromisos asumidos por la Sociedad durante la tramitación del expediente, lo que permite avanzar hacia el cierre de la operación en los plazos previstos, manteniendo los objetivos y el encaje estratégico de la compra.

En Madrid, a 21 de julio de 2026.